

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

- 59** *Resolución de 2 de enero de 2015, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

*Diciembre de 2014*

Tipos de referencia <sup>1</sup>	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años. . . . .	0,828
2) Referencia interbancaria a un año (euríbor) . . . . .	0,329
3) Permuta de intereses / <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años. . . . .	0,401
4) Tipo interbancario a un año (míbor) <sup>2</sup> . . . . .	0,329

Madrid, 2 de enero de 2015.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).

<sup>2</sup> Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).